

Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 28 de Julio de 1988.-

VISTO el expediente S-281/88 caratulado "HOHL, Luisa s/vacaciones no gozadas", y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo informado a fs. 6vta. por el señor Presidente de la Cámara Federal de Rosario, este Tribunal aprecia vigente el derecho de la peticionante de compensar en dinero la licencia adeudada por la feria judicial de enero de 1986.

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Subsecretaría de Administración que deberá compensar mediante el pago de haberes la feria judicial de enero de 1986 a la ex-Secretaria de la Cámara Federal de Rosario LUISA HOHL.

Regístrese y cúmplase. Oportunamente, archívese.-

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*